



## COMUNICACIÓN

### DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL: UNA PRIMERA APROXIMACIÓN A LAS LIMITACIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CATALUÑA A PARTIR DE UNA MUESTRA DE CENTROS/ DETECTION AND PREVENTION OF CHILD SEXUAL ABUSE: A FIRST APPROXIMATION TO THE LIMITATIONS OF THE EDUCATIONAL SYSTEM IN CATALONIA FROM A SAMPLE OF SCHOOLS

Júlia Bover Travé. Graduada en Criminología. Universidad de Barcelona.

Correo electrónico: [juliabover@gmail.com](mailto:juliabover@gmail.com) / Dirección postal: C/ Rosellón 449 – 451 principal 2a, 08025 Barcelona

#### Resumen:

**INTRODUCCIÓN.** El abuso sexual infantil (ASI) constituye una de las formas más invisibilizadas de maltrato infantil. El único estudio de prevalencia del ASI en población general en España (López, 1996) muestra que éste afecta al 18,9% de los menores. Los gobiernos de la Generalitat de Cataluña han elaborado varios protocolos para abordar esta problemática desde, entre otros ámbitos, el sistema educativo, aunque su escasa implementación ha suscitado numerosas críticas. Este estudio pretende identificar posibles limitaciones del sistema educativo para detectar y prevenir el ASI. Para ello, se ha investigado: a) la presencia de creencias falsas sobre el ASI entre los docentes; b) su conocimiento de casos detectados en los centros; c) las posibles relaciones entre el conocimiento de casos y creencias falsas; y d) el conocimiento de los protocolos y su aplicación.

**MÉTODO.** Se ha diseñado un estudio exploratorio con método de encuesta, dirigido a la población docente mediante un cuestionario en línea que se ha remitido a todo el claustro de nueve centros educativos de la Provincia de Barcelona. Se ha obtenido una muestra final de 95 educadores.

**RESULTADOS.** Se han detectado 4 creencias falsas compartidas por más de la mitad de la muestra. Respecto al conocimiento de casos detectados en los centros, el 65,3% de los participantes conoce algún caso de otras formas de maltrato infantil (MI), mientras que sólo el 28,4% conoce algún caso de ASI. El hecho de



UNIVERSITAT  
BARCELONA



conocer casos de ASI aparece asociado a conocer, a su vez, casos de MI ( $\chi^2=12,427$ ;  $p= 0,000$ ;  $V= 0,362$ ). Quienes conocen algún caso de ASI presentan, también, más creencias falsas que el resto ( $F=3,660$ ;  $p=0,059$ ;  $Eta^2=0,38$ ). Asimismo, existe una correlación positiva entre el número de casos conocidos y el número de creencias falsas ( $F=3,183$ ;  $p=0,046$ ;  $Eta^2=0,65$ ). En cuanto a los protocolos, sólo el 41% de la muestra conoce alguno, mientras que quienes están en las juntas directivas los conocen en un 91,7% ( $\chi^2=14,539$ ;  $p=0,000$ ;  $V=0,391$ ). Finalmente, el 54,8% de quienes conocen algún caso de MI cree que el centro comunicó a los organismos correspondientes todos los casos, mientras que esta frecuencia se eleva al 81,5% entre aquellos que conocen algún caso de ASI.

**CONCLUSIONES.** En general, los participantes en el estudio carecen de los conocimientos necesarios para llevar a cabo las funciones de detección y prevención del ASI. No se puede garantizar una mínima protección a las víctimas si quienes deben actuar no conocen tampoco los protocolos. Se aprecia una falta de implicación de las direcciones de los centros en la divulgación de dichos reglamentos. Sin embargo, la responsabilidad última (así como el deber de protección del menor) recae en la Generalitat, quien, además de redactar los protocolos debe asegurar y supervisar su implementación.

Es necesario ampliar este estudio a una muestra representativa de la población docente para contrastar los resultados y establecer el alcance real de las limitaciones que presenta el sistema educativo en la detección y prevención del ASI.

**Abstract:**

This study aims to identify possible limitations of the catalan educational system to detect and prevent child sexual abuse (CSA). To this end, a sample of 95 teachers has been asked through a questionnaire organized in three blocks: false beliefs about CSA; knowledge of cases detected in schools; and knowledge of present protocols and their application. Among other results it has been possible to find: the presence of four false beliefs; an association between knowing some CSA case and knowing some other forms of child abuse case; a greater presence of false beliefs among those who know CSA cases; or that only the 40% of the sample knows the protocols. In conclusion, important limitations have been identified in the sample in the CSA detection and prevention, which range from the lack of adequate knowledge on the part of teachers to the lack of involvement of the Catalan Government in implementing the regulations.

**Palabras clave:**

Abuso sexual infantil, sistema educativo, docentes, Cataluña, protocolos, limitaciones, detección, prevención

**Keywords:**

Child sexual abuse, educational system, teachers, Catalonia, protocols, limitations, detection, prevention





### Referencias Bibliográficas:

- Besten, B. (2001). *Abusos sexuales en los niños*. Barcelona: Herder.
- Browne, A. & Finkelhor, D. (1986). Impact of child abuse: a review of research. *Psychological Bulletin*, 99(1), 66-77
- Cantón, J., & Cortés, M. R. (2004). *Malos tratos y abuso sexual infantil*. Madrid: Siglo veintiuno.
- Cortés, M. R., Cantón, J., & Cantón-Cortés, D. (2011). Naturaleza de los abusos sexuales a menores y consecuencias en la salud mental de las víctimas. *Gaceta sanitaria*, 25(2), 157-165. doi:10.1016/j.gaceta.2010.10.009
- Echeburúa, E. & Guerricaechevarría, C. (2009). *Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores*. L'Hospitalet de Llobregat: Ariel.
- Elliott, M., Browne, K., & Kilcoyne, J. (1995). Child sexual abuse prevention: what offenders tell us. *Child abuse & neglect*, 19, 579-594
- Finkelhor, D. (1984). *Child sexual abuse*. Nova York: The Free Press
- Fundación Vicki Bernadet. (17 de maig de 2018). Abuso sexual infantil: aprender a proteger desde la escuela [Artículo en línea]. Recuperado de: <https://www.fbernadet.org/es/prevencion-abuso-sexual-en-la-escuela/>
- Gallego, J. I., & Hortal, J. C. (2011). Delitos contra la libertad e indemnidad sexual.
- A Corcoy, M. (Dir.). *Derecho penal. Parte especial* (pp. 219-261). Valencia: Tirant lo blanch
- Generalitat de Catalunya. (2006). Protocol marc d'actuacions en casos d'abusos sexuals i altres maltractaments a menors. Recuperado de <http://www.edubcn.cat>
- Generalitat de Catalunya. (2016). Protocol d'actuació entre els departaments de treball, afers socials i famílies i d'ensenyament de prevenció, detecció, notificació, derivació i coordinació de les situacions de maltractament infantil i adolescent en l'àmbit educatiu. Recuperado de <http://xtec.gencat.cat>
- Generalitat de Catalunya. (2017). Protocol marc d'actuacions contra el maltractament a infants i adolescents de Catalunya. Recuperado de <http://treballiaferssocials.gencat.cat>
- Intebi, I. V. (1998). *Abuso sexual infantil: en las mejores familias*. Buenos Aires: Granica.
- López, F. (1996). *Los abusos sexuales a menores. Lo que recuerdan los adultos*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales
- López, F. (2014). *Los abusos sexuales a menores y otras formas de maltrato sexual*. Madrid: Síntesis
- López, F., & del Campo, A. (1997). *Prevención de abusos sexuales a menores (guía para padres y madres)*. Salamanca: Amarú Ediciones.
- López, F., Carpintero, E., Hernández, A., Martín, M. J., & Fuertes, A. (1995). Prevalencia y consecuencias del abuso sexual al menor en España. *Child abuse & neglect*, 19(9), 1039-1050.
- López, F., Hernández, A. & Carpintero, E. (1995). Los abusos sexuales a menores: concepto, prevalencia y efectos. *Infancia y aprendizaje*, 71, 77-98. doi:10.1174/02103709560575505





- López, S., Faro, C., Lopetegui, L., Pujol-Ribera, E., Monteagudo, M., Cobo, J., ... Grupo de Investigación en Salud Sexual y Reproductiva de Cataluña. (2017). Impacto del abuso sexual durante la infancia-adolescencia en las relaciones sexuales y afectivas de mujeres adultas. *Gaceta sanitaria* 31(3), 210-219. doi:10.1016/j.gaceta.2016.05.010
- Pereda, N. (2006). *Malestar psicológico en estudiantes universitarios víctimas de abuso sexual infantil y otros estresores* (Tesis doctoral). Universitat de Barcelona, Barcelona.
- Pereda, N. & Gallardo-Pujol, D. (2011). Revisión sistemática de las consecuencias neurobiológicas del abuso sexual infantil. *Gaceta sanitaria*, 25(3), 233-239. doi:10.1016/j.gaceta.2010.12.004
- Pereda, N. (2016). ¿Uno de cada cinco?: Victimización infantil en España. *Papeles del psicólogo*, 37(2), 126-133
- Proposta de resolució 250-00112/12. (12 d'abril de 2018). *Butlletí oficial del Parlament de Catalunya*, 55, 11-13. Recuperado de <https://www.parlament.cat>
- Save the Children. (2017). Ojos que no quieren ver. Los abusos sexuales a niños y niñas en España y los fallos del sistema. Recuperado de: [www.savethechildren.es](http://www.savethechildren.es)
- Senado de España. (12 d'abril de 2018). *Diario de sesiones de la Comisión de derechos de la familia, la infancia y la adolescencia*, 260. Recuperado de: <http://www.senado.es>
- Síndic de greuges de Catalunya. (4 de maig de 2012). Administracions i institucions implicades fan un balanç positiu de l'aplicació del Protocol Marc d'Actuacions en casos d'abusos a menors [Notícia]. Recuperado de <http://www.sindic.cat>
- Síndic de greuges de Catalunya. (2016). Informe sobre l'abús sexual infantil a Catalunya. Recuperado de <http://www.sindic.cat>
- TIAC. (14 de novembre de 2016) El compromís per la infància. Un pacte a renovar [Manifest]. Recuperado de <http://www.tscat.cat>
- UNICEF. (5 de març de 2018). Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño a España 2018. Recuperado de <https://www.unicef.es>

#### Cláusula relativa al uso de los datos de carácter personal:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales facilitados van a ser incluidos en un fichero de datos de carácter personal, con la titularidad de la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI), con domicilio en C / Delicias, nº. 8, entreplanta. 28045, Madrid, entidad destinataria de la información facilitada.

De conformidad con el Art. 6.1 de la LOPD, le comunicamos que los datos solicitados serán utilizados por FAPMI para la difusión de sus actividades y, con su firma, Ud. autoriza la cesión de dichos datos a otras entidades colaboradoras de la Federación o con fines análogos y complementarios. Ud. tiene derecho a acceder, modificar y cancelar los datos contenidos en nuestro fichero dirigiéndose a la dirección antes mencionada, a la atención de la Secretaría de la FAPMI.

